



DECRETO MUNICIPAL N°113/2026

Loncopué, 08 de Julio de 2026

VISTO:

Las vacaciones de invierno año 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que en el período de receso invernal se registra una disminución en la afluencia de público y demanda de trámites en las distintas dependencias municipales,

Que resulta procedente establecer un horario especial de jornada laboral para el personal de la Administración Municipal durante el receso invernal;

Que es atribución del titular del PEM dictar las medidas necesarias para la organización y funcionamiento de las reparticiones municipales;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias conforme la Ley Orgánica N°53;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LONCOPUE

DECRETA:

ARTICULO 1º: ESTABLECER reducción horaria de atención al público y de prestación de servicios de la Administración Pública Municipal, el cual regirá desde el 13 de Julio de 2026 hasta el 03 de agosto de 2026, con un horario diario de 08:00 hs y hasta las 12:30 hs.

ARTICULO 2º: DISPONER que los sectores municipales considerados de servicios esenciales y aquellos que estén ejecutando obras y/o que realicen tareas de fiscalización del cumplimiento de normas municipales o que el cumplimiento de sus funciones sea en horario de tarde, deberán acordar con sus superiores inmediatos dos (2) hs de reducción horaria diaria. Sus jefes inmediatos informar la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.

ARTICULO 3º: DISPONER que los empleados que cumplen servicios los fines de semana entre el lapso del 13 de julio al 03 de agosto de 2026, deben cumplir en forma habitual sus actividades.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE Y DESE AMPLIA DIFUSIÓN en toda la administración pública municipal, así como la ciudadanía en general a través de medios de comunicación oficial.

ARTICULO 5º: REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHIVESE



Daniel A. Soto
INTENDENTE
Municipalidad de Loncopué